

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 08 SET. 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que el suscripto le ha encomendado a la señora Prosecretaria Administrativa Sra. Nélda NIEVA que se traslade a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 10 de septiembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en ambas Cámaras del Congreso de la Nación y otros organismos nacionales.

Que en virtud de ello, corresponde extender la orden de pasaje tramos USH/BUE/USH y los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a la Prosecretaria Administrativa de la Cámara, Sra. Nélda NIEVA a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de septiembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en ambas Cámaras del Congreso de la Nación y otros organismos nacionales.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje tramo (USH/BUE/USH) y liquidar DOS (2) días de viáticos a la Prosecretaria Administrativa Sra. Nélda NIEVA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 258 / 03**

